

Concepción, 17 de octubre de 2017

N° 165 -SECPLAN / VISTOS:

Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública 4988-25-LQ17, "MEJORAMIENTO ENTORNO SECTOR 1 Y 2, PEDRO DE VALDIVIA BAJO"; el Decreto N° 135-SECPLAN con fecha 09 de agosto de 2017, que aprueba las Bases Administrativas; de las ofertas presentadas; el Acta de Apertura Electrónica de fecha 13 de septiembre de 2017; el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha 28 de septiembre de 2017; el Acuerdo del Concejo N° 588-31-2017; el Certificado de Imputación N° 353 de 15 de mayo de 2017 y Certificado de Imputación N° 413 de 29 de junio de 2017; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 796 numeral 1.13 letra d) de fecha 04 de abril del 2016 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias, el Decreto Alcaldicio N° 01 de 03 de enero de 2017, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2017; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Adjudicase la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO ENTORNO SECTOR 1 Y 2, PEDRO DE VALDIVIA BAJO", ID N° 4988-25-LQ17, para el mejoramiento de pasajes indicados en las especificaciones técnicas del sector Pedro de Valdivia Bajo, a la empresa **CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LIMITADA, RUT** [REDACTED] en atención a que el oferente cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Especiales y que obtuvo la máxima puntuación (100) en los Criterios de Evaluación. En consideración a lo anterior y al cumplimiento de las exigencias técnicas y administrativas, se adjudica por un monto de \$ 230.687.617 IVA Incluido (**DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS IVA INCLUIDO**) y en un plazo de ejecución de **170 DÍAS CORRIDOS**.
2. Designase Inspector Técnico a don Alberto Jarpa Tapia, Constructor Civil, dependiente de la Dirección de Planificación.
3. Encomiéndase a la **Dirección de Asesoría Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
4. Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: **114.05.08.034** "MEJORAMIENTO ENTORNO SECTOR 1" Y al CÓDIGO: **114.05.08.035** "MEJORAMIENTO ENTORNO SECTOR 2", Cuenta Complementaria del Presupuesto Municipal vigente.
5. Dispónese que la Secretaria Comunal de Planificación actuará como Unidad Técnica para la supervisión administrativa y Técnica de este contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS MARIANJEL SANCHEZ
DIRECTOR (S) DE PLANIFICACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo

CMS/EBB/ebb

IDDOC: 825652